



Red de Mujeres Contra la Violencia

¡Ni una Muerta más... Asesinos y Violadores a la cárcel!

Como Red de Mujeres Contra la Violencia, nos pronunciamos para condenar y repudiar al acto de violencia sexual y re victimización que vive la joven **Fátima Hernández**, quien fue abusada sexual, física y psicológicamente por **Farington Reyes** con la participación de **otro compañero de trabajo de la Dirección General de Migración y Extranjería**, quienes son **autores y cómplices de estos hechos**, de acuerdo con la versión de la víctima.

Fátima lleva ya casi siete meses de haber denunciado esta agresión, sin lograr que sus victimarios sean condenados y paguen por su delito en la cárcel. Esta es una joven más que rompió el silencio y se está enfrentando a un sistema donde los funcionarios se coluden para dejar en la impunidad este tipo de delitos, por ello consideramos que es ejemplo de valentía y coraje porque no ha permitido que la situación de violencia y ultraje que vivió la encierre.

Repudiamos y condenamos la indiferencia e ineptitud de funcionarios de la policía a los que esta muchacha solicitó apoyo cuando estaba siendo golpeada por sus supuestos "compañeros" de trabajo para ser posteriormente ultrajada. Fue tal la apatía que los agentes no hicieron caso al llamado de auxilio que se les hacía, situación que permitió que se consumara este delito. Son además condenables las actuaciones del juez suplente Segundo de Distrito Penal, José Luis Araica, que a la vez es empleado del Ministerio de Gobernación, lo que puede darnos una idea de cómo existe un claro tráfico de influencias.

La Policía Nacional, Ministerio Público y los juzgados son instituciones claves para que las mujeres en Nicaragua logremos acceder a la justicia. Estas instituciones tienen que ser facilitadores y no obstaculizadores de la aplicación de la ley con todo su rigor, ya que es una obligación del Estado apoyar en sus demandas a todos los y las ciudadanos/as especialmente a las mujeres, niñez y adolescencia que han sido y siguen siendo víctimas de este tipo de delitos, a la vez que deben aplicar de forma expedita y sin discriminación de ningún tipo, una política de persecución criminal contra violadores, agresores y asesinos.

El deber que tienen los Estados en la lucha contra la violencia incluye tres pilares básicos: protección jurídica, políticas públicas y cultura del respeto. Avanzando con decisión y en forma simultánea se pueden mejorar los datos de registro e identificación de las víctimas y victimarios; formular y ejecutar políticas de prevención, atención y protección; mejorar el acceso a la justicia y eliminar de la vida cotidiana la influencia de los estereotipos y prejuicios que aún hoy condenan a las víctimas al miedo y al silencio. A pesar de ser un derecho reconocido en la mayoría de los países, se observan deficiencias en la aplicación de la norma, en la provisión de servicios y en el acceso a la justicia por parte de las víctimas de violencia. Se destacan la insuficiencia de los recursos destinados a la prevención, sanción y erradicación de todas las formas de violencia contra la mujer.

Una de las mayores preocupaciones en todos los países se refiere a la **impunidad** que se observa en el ámbito judicial, donde a menudo las víctimas no encuentran ni la oportuna sanción a los perpetradores, ni la adecuada protección. Existe además un gran déficit en la **prevención** que explica la mayor visibilidad de la violencia en la esfera policial y penal, hasta donde llegan los casos que no se pudieron evitar y donde suelen permanecer porque no se encuentra justicia oportunamente.

Las mujeres han convertido su sufrimiento en voz pública, visibilizado la magnitud y la intensidad de las agresiones, interpelando leyes y modificado códigos, modelado instituciones y nombrado con nuevas palabras viejos crímenes. El feminicidio, la trata de personas, el incesto, la violencia intrafamiliar, los crímenes de honor, la violencia física, sexual, psicológica, económica y patrimonial han hecho su ingreso sin retorno al escenario de los derechos humanos, a las cortes de justicia y a los medios de comunicación. Gracias a la construcción de una agenda política por parte de las organizaciones y del movimiento de mujeres para visibilizar, prevenir, sancionar y erradicar la violencia a lo largo de los últimos 30 años, América Latina y el Caribe ya cuenta con una cantidad suficiente de experiencias y tiempo de implementación para evaluar los resultados obtenidos.

La mayoría de las situaciones de violencia en contra de la mujer, gozan de impunidad, situación que revictimiza a las mujeres agredidas como a las familias de las víctimas generándoles incertidumbre, inseguridad, temor, angustia y sufrimiento. Todo esto no puede ser ignorado por los y las jueces y funcionarios a la hora de resolver sobre estos casos.

Confiamos en que prevalecerá el sentido de imparcialidad e independencia de la Corte Suprema de Justicia, y les hacemos saber que estamos dándole seguimiento y acompañamiento a todo el proceso que se está llevando a cabo, por lo cual nos constan los hechos referidos en los párrafos anteriores.

Exigimos:

1. A los y las Magistrados/magistradas de la Corte Suprema de Justicia que se haga justicia, y que el juez José Luis Araica, suplente Segundo de Distrito Penal, sea destituido de sus funciones a lo inmediato, por irrespetar flagrantemente nuestra legislación, al haber cometido el delito de tráfico de influencias
2. A la Primera Comisionada Granera, que se investigue y se apliquen las sanciones correspondientes contra los funcionarios de la Policía Nacional que se negaron a apoyar al llamado que les hiciera la joven ultrajada, cuando los delincuentes se encontraban en flagrante delito.

Ni una muerta más... asesinos y violadores a la cárcel!
Red de Mujeres Contra la Violencia

C.C. Medios de Comunicación
C.c. Relatora de Derechos Humanos de la ONU
C.c. OMCT
C.c. Amnistía internacional
C.c. Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)
C.c. Redes Feministas Internacionales